



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0259

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 29/11/24

VISTO:

El Expediente N° 08030-0007723-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la Declaración de Interés al “Encuentro Nacional de la Defensa Pública”, a realizarse en la ciudad de Santa Fe el 02 y 03 de diciembre del 2024 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la oportuna concesión de licencia especial artículo 16 bis, R. 51/17, para diversos agentes del SPPDP,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”.

Que se propicia declarar de Interés al “Encuentro Nacional de la Defensa Pública”, a desarrollarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires el 02 y 03 de diciembre del 2024.

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: “*El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento (...)*”, “*establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)*” (art. 21, inc. 22, ley 13014).

Que la capacitación en este tipo de actividades forman parte de los principios de actuación de los miembros de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en el marco de las previsiones del artículo 13 de ley 13014.

Que el art. 16 bis de la Resolución N.º 51/2017 y sus modificatorias establece: “*Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso,*



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática”.

Que revistiendo tal actividad carácter de interés institucional y en atención a la distancia que insume la concreción de las mismas, excepcionalmente corresponde otorgar licencia especial de conformidad con el art. 16 bis R51/17, a diversos agentes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal los días 02, 03 y 04 de diciembre de 2024.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 13, inc. 10) y artículo 21 de la Ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Declarar de Interés al “*Encuentro Nacional de la Defensa Pública*”, el cual tendrá lugar los días 02 y 03 de diciembre del 2024 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2: Conceder licencia especial conforme art. 16 bis de la Resolución N° 51/2017 y modificatorias, para los días 02, 03 y 04 de diciembre de 2024 a los agentes y funcionarios del SPPDP que se detallan en el ANEXO que forma parte de la presente, para que participen del encuentro mencionado *ut supra*.

ARTICULO 3: Autorizar a la Dirección de Administración a atender los gastos de traslado terrestre de los participantes mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 4: Imputar el gasto referido en el artículo precedente a las partidas mensuales destinadas a Gastos de Funcionamiento autorizadas para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

ARTICULO 5: Registrar, comunicar y archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

CPN MARIANA M. LISRUSSO, ADMINISTRACIÓN GENERAL A/C



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO

LEGAJO N.º

5610
8683
40000

APELLIDO Y NOMBRE

Mascioli Mariano M.
Arzamendia Sandra Carina
Riccardi Martin Gabriel

CARGO

Defensor Regional N.º 3
Jefa General de Región
Defensor Regional N.º 2